

SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO PBI Gestión AV, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad está formado por:

- D. Fernando González Cantero (Presidente y Consejero Delegado)
- Dña. Carmen Ortega Hernández-Agero (Consejera y Consejera Delegada)
- D. Fernando Gonzalez Ortega (Consejero)
- D. Manuel Gonzalez Ortega (Consejero)
- Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero (Consejera)
- Dña. Carmen Gonzalez Ortega (Consejera)

Dña. María Antonia Ortega Hernández-Agero (Secretaria no consejera)

Las funciones del Consejo son:

- El Consejo de Administración, junto con los cometidos y responsabilidades, tiene como misión aprobar las grandes líneas de la estrategia empresarial, así como dar impulso a la supervisión, evaluación de la gestión de la Sociedad y su estrategia de riesgo.
- Desarrollar la estructura y composición estatutaria del Consejo.
- Establecer y mantener una estructura organizativa adecuada y proporcionada conforme a los servicios prestados, con líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes.
- Velar para que los procedimientos de control y de auditoría interna se realicen con criterios objetivos y, en general, para que la información de la empresa sea correcta y responda al principio de transparencia.
- Evaluar y revisar la eficacia de las políticas, medidas y procedimientos establecidos para cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa vigente y que garanticen que la entidad, sus directivos, su personal y sus agentes cumplen las obligaciones impuestas.
- Desarrollar la función de supervisión, tanto para los nombramientos y ceses, formación y selección de directivos, los sistemas y niveles de retribuciones, así como en la asignación de puestos y áreas de responsabilidad.
- Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera incluido el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.
- Supervisará el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad.
- Garantizar una supervisión efectiva de la alta dirección.

Estas funciones son complementarias y supletorias de lo establecido para el Consejo, por los Estatutos Sociales y por las normas mercantiles y bursátiles.

La pertenencia al Consejo de Administración no tiene remuneración.

Para llevar a cabo la selección de los miembros del Consejo de Administración, PBI Gestión cuenta con procedimientos adecuados para llevar a cabo la selección. Estos procedimientos internos abarcan también a la selección de cargos directivos y de aquel personal que asuma funciones de control interno.

La elección de miembros del Consejo se basará en la valoración de la idoneidad de sus cargos anteriores con los criterios de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos por la legislación en vigor.

La propuesta deberá ser aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con carácter previo a su nombramiento.

Si durante el ejercicio de su actividad concurriese en algún consejero alguna circunstancia que pudiera alterar su capacidad para ejercer un buen gobierno de la entidad, ésta lo comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo máximo de quince días hábiles.